

003638



ACTA

SESIÓN 6 DE DICIEMBRE DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2000

Siglas:

- MH : Monumento Histórico
- MA : Monumento Arqueológico
- SN : Santuario de la Naturaleza
- ZT : Zona Típica
- MP : Monumento Público
- DOM : Director / Dirección de Obras Municipales
- DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales
- CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
- CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:15 horas, siendo presidida por LA Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. María Eugenia Barrientos, Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, los Sres. Hernán Montecinos, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Gonzalo Vial, Juan Manuel Valle y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del MINEDUC; la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, la Sra. Ximena Sáenz, de CONAF; el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, Sr. Alejandro Marín de CONAMA, Sr. Rodrigo Ropert, Sra. María Elena Noël y Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. José Chapochnik, el Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal, la Sra. Ivannia Goles Directora Nacional de Arquitectura

TABLA

- 1.- La Sra. Clara Budnik consulta si existen observaciones al Acta de la sesión pasada.
Se aprueba.
- 2.- Se presentan las excusas del Capitán Felipe Carvajal que por motivo de fuerza mayor no puede asistir a la sesión.
Se toma nota.
- 3.- Se informa a los consejeros que la UNESCO en sesión plenaria del comité de patrimonio mundial celebrada en Australia se aprobó por unanimidad la declaración de las Iglesias de Chiloé como Patrimonio de la Humanidad.



Se agradece a todas las instituciones que han colaborado en las diferentes partes de este proceso. Se comunica que el Presidente de la República va a Chiloé el 8 de diciembre a celebrar esta designación. Se da la palabra al Sr. Hernán Montecinos.

El Sr. Montecinos hace un reconocimiento a la UNESCO por incluir como Patrimonio de la Humanidad a las Iglesias de Chiloé, conjunto arquitectónico que siendo aparentemente tan frágil se ha mantenido vigente por tanto años, a esto hay que sumarle todo el patrimonio intangible que existe el Chiloé.

Además agradece a todas las personas e instituciones, tanto en Chiloé como en Santiago que trabajaron en la preparación del expediente y destaca el aporte del Consejo de Monumentos Nacionales y a su unidad técnica que con pocos recursos, pero con mucho entusiasmo se logró presentar el expediente a la UNESCO.

4.- Informa el Sr. Ángel Cabeza que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes Decretos :

Decreto N° 501 del 10 de noviembre del 2000 que autoriza la salida del país de la pintura de Roberto Matta "El Espejo de Cronos"

Decreto N°508 del 13 de noviembre del 2000 que declara MH las Iglesias de Chelín y Caguach, en la X Región de los Lagos.

Decreto N° 515 del 16 de noviembre que declara MH el Funicular del Cerro San Cristóbal, Sala de Máquinas, Carros, Rieles y las Estaciones Acceso y Cumbre, de la comuna de Providencia.

Decreto N° 518 del 17 de noviembre del 2000 que fija los límites del MH de la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Colina.

5.- El secretario ejecutivo informa que se realizó entre los días 17 al 30 de noviembre de 2000 la exposición "Descubriendo Santiago de Chile : Excavaciones Arqueológicas en su Centro Histórico", en el Instituto Nacional de Arte y Cultura en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Informa la consejera Sra. Loreto Torres.

Sra. Loreto Torres informa que el día 17 de noviembre se inauguró la exposición antes mencionada en el INAC con la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores Sra. Soledad Alvear, en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado realizado en Panamá entre los días 17 al 19 de noviembre del este año, cumpliéndose con la primera actividad realizada en el Convenio suscrito entre el INAC y el Consejo de Monumentos Nacionales. En esta inauguración se contó con la presencia además de la Embajador de Chile en Panamá y la comunidad chilena residente. Y se abrió la posibilidad de otras actividades en conjunto.

6.- El Sr. Ángel Cabeza informa que se ha avanzado en la elaboración del expediente sobre Valparaíso a presentar ante la UNESCO. Actualmente se trabaja en los deslindes del área a declarar.

7.- Se informa que Codelco remitió un primer informe técnico sobre Sewell, para elaborar finalmente el expediente de postulación de este centro minero en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO.

8.- Del mismo modo se comunica que para la postulación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, existe un 80% de avance en el expediente de postulación a UNESCO, sin embargo se debe aclarar el tema de la propiedad de estas salitreras entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Síndico de Quiebras.

9.- Se entrega la 2ª. Edición del libro de las Iglesias de Chiloé editado por el Consejo de Monumentos Nacionales.



10.- El Sr. Ángel Cabeza comunica que para la restauración de las Iglesias de Chiloé, si bien los recursos económicos son importantes, es quizás más importante cómo hacerlo, para esto es necesario se firme un convenio de cooperación con el Obispado de Ancud y la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé.

11.- Se comunica que se recibieron las Actas de los siguientes Consejos Asesores :

- a.- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región. Noviembre 2000
- b.- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota Octubre 2000
- c.- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región. Noviembre 2000

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

12.- El arquitecto Sr. Juan Carlos Cid remite documentos para solicitar que el Consejo se pronuncie por una regularización de propiedad en Av. Brasil N° 53 y 55 de Santiago, ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda "Tomar conocimiento de la obra", sin observaciones.

13.- Los Srs. Roberto Morris y Jorge Atria remite nuevos antecedentes para el proyecto de edificio en calle Dieciocho N° 418 – 426 inserto en la ZT Calle Dieciocho de la comuna de Santiago. Además los arquitectos Sres. Hernán Montecinos y Christian Matzner realizaron una visita a terreno para verificar en terreno lo señalado en el proyecto y la situación de las construcciones existentes.

Se acuerda aprobar la demolición de la zona C, sin embargo se deberán tomar las precauciones y medidas de prevención necesaria de tipo estructural (reforzamiento, socializado, apeos, etc.) para evitar posibles daños a las fachadas históricas como a los edificios vecinos. Se acuerda además solicitar que se efectúe un estudio estructural que coteje la propuesta de demoler algunos muros que se encuentran al interior de la Zona B y D, entre los ejes 1 a 3 y 17 a 15 pertenecientes a la construcción original del edificio.

14.- Sr. Luis Maldonado, Conservador de Bienes Raíces remite al Consejo de Monumentos Nacionales un proyecto que contempla la habilitación de un 4° nivel en el edificio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ubicado en calle Morandé N° 440 de la comuna de Santiago, inserto en la ZT Plaza de Armas y su entorno.

Revisado los antecedentes se acuerda dar la aprobación al proyecto que ha cumplido con todos los requisitos exigidos. Sólo se remite una recomendación que consiste terminar la cornisa del muro retranqueado detrás del mojinete original, con reflejo de este, resaltando sencillamente su posición.

15.- La Gerencia del Metro Línea 5 Extensión Poniente Santa Ana – Matucana remite al CMN un solicitud para realizar un piques en terrenos correspondiente al Santuario de la Naturaleza Quinta Normal.

Se acuerda autorizar la ejecución de estas obras con la recomendación de que una vez realizados los trabajos solicitados se debe dejar la superficie en las condiciones y características actuales que presenta el área.

16.- La Empresa Minera Sociedad Contractual Minera El Abra remite dos informes sobre monitoreo realizados para evaluar los efectos de tronaduras en el pueblo de Conchi Viejo y su Iglesia, realizados en marzo de 1997 y octubre 2000 y se realizará otro el día 20 de noviembre del año en curso.



Según la Empresa El Abra queda demostrado que las tronaduras del sector Mina distante 12 km al Nor-poniente no afectan a la Iglesia ni al Pueblo de Conchi Viejo.

Se acuerda solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, apoyo para que estos informes sean revisados por expertos que nos aclare que si este tipo de impacto pudiera estar afectando en especial la Iglesia, o al Pueblo por el uso de tronaduras.

17.- Sr. Raúl Ulloa, Director de Gestión Administrativa de la I. Municipalidad de Santiago, remite oficio solicitando autorización para reparar pintura de fachada del Teatro Municipal de Santiago y Escuela de Ballet.

Se acuerda solicitar muestras de colores de pinturas.

18.- Sr. Carlos Larrain, Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes, remite nuevos antecedentes para solicitar el traslado de 2 palmeras del Parque Los Dominicos, además ingresa nuevos antecedentes para la construcción de una fuente de agua y de pavimentos

Se acuerda autorizar el traslado de las palmeras, por cuanto se pudo constatar en terreno que las palmeras y los jacarandá que se encuentran enfrentando la iglesia, se presentan actualmente con un desarrollo de crecimiento que genera un entorpecimiento mutuo.

Se acepta la modificación para la fuente de agua, tal como se ilustra en plano AD-01. Se acepta el escalonamiento en elevación de los muros que separan la vereda con el Paseo Peatonal, en vez que estos continúen con la pendiente del terreno como aparecen en láminas AG-04, AD-02, AD-03 y AD-04

Se acepta que continúe el pavimento de adoquín hacia el oriente, llegando hasta las edificaciones y dejando las especies arbóreas en tazas aisladas, como se señala en lámina AG-02

En visita a terreno se comprobó lo siguiente:
La existencia de un kiosco de madera de mala calidad junto al corredor y los galpones, que distorsiona los valores ambientales del espacio protegido.
Los dos espacios con pavimento de adoquines, uno que enfrenta a la Iglesia San Vicente Ferrer y otro donde se ubica la fuente de agua permiten el estacionamiento de automóviles debido a las actuales obras de construcción. El CMN ha dejado explícitamente establecido en oficios y a la vez forma parte de la presente aprobación la prohibición del uso de dicho espacio para estacionamientos, excepto para vehículos de emergencias, los cuales se controlarán con hitos retráctiles.

19.- El Sr. Patricio González remite un proyecto de intervención en el interior de viviendas ubicadas en calle Concha y Toro N° 13 y 15 ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

20.- Sr. Mario Donoso, propietario de un local ubicado en calle San Ignacio N° 81, solicita autorización para instalar un café.

Se acuerda aprobar la solicitud, en consideración que su instalación no interviene el edificio en su fachada, y las intervenciones son interiores y menores, indicando expresamente que la publicidad debe ser autorizada por el CMN.

21.- Sr. Mario Celedón, remite nuevos antecedentes para proyecto de instalación de letrero en local comercial en Av. Brasil N° 50 ZT Barrio Concha y Toro.



Se acuerda aprobar la propuesta, sin embargo se solicitará se pinte la cortina metálica de un color similar al existente en el edificio, a fin de que la fachada tenga una lectura totalitaria y no se vea segmentada.

22.- El arquitecto Sr. Genaro Cuadros informa de su visita a terreno realizado en el MH Oficina Salitreras Santiago Humberstone, en el marco de la supervisión del CMN de este MH en la grabación de teleserie en el Monumento Histórico antes señalado. En visita a terreno se verificaron los colores a aplicar sobre superficies de fachada en la locaciones acordadas las cuales corresponden a las indicadas en su oportunidad.

23.- El Sr. Miguel Castillo Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Santiago remite propuesta de Ordenanzas Especiales de las Zonas Típicas Plaza de Armas y su entorno y Calles La Bolsa y Nueva York, de la comuna de Santiago.

En estudio.

24.- El arquitecto Sr. Peter Hartmann, remite carta solicitando la intervención del CMN para precisar la protección de Caleta Tortel. El arquitecto invita a que algún consejero de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico visite la zona para verificar en terreno los valores del sector.

Se acuerda que el arquitecto Sr. Christian Matzner se comunique con el Sr. Hartmann para analizar la propuesta.

25.- La Sra. Marta Cruz-Coke remite carta solicitando se informe sobre intervenciones en inmuebles de la ZT Población León XIII de Providencia. Estas están ubicada en Arzobispo Casanova N° 5. Punta Arenas N°3 Melchor Concha N° 5 y 7, Antonia López de Bello N° 0498.

Se informa a la Sra. Marta Cruz-Coke que estas intervenciones ya fueron supervisadas por el CMN.

26.- Los arquitectos Sres. Christian Matzner y Genaro Cuadros presentan minuta de procedimientos a seguir en caso de incendios en Monumentos Nacionales, los cuales se remitirán a los consejeros de la Comisión de Patrimonio arquitectónico para la supervisión.

Se toma nota.

27.- El Sr. Mauricio Ramírez, Gestor administrativo Concesión Plaza de Los Héroes de Rancagua remite oficio y plano para solicitar emplazamiento de nuevos árboles en las 14 jardineras centrales, estos consisten en la especie denominado tuliperos, además de la incorporación de tilos frente a la Catedral y a la Gobernación, de acuerdo al plano adjunto. Todo esto correspondiente a la Remodelación ZT Plaza de los Héroes de Rancagua.

Se acuerda comunicar que el Consejo aprueba la solicitud, sin embargo se solicitará que los árboles a instalar deberán ser lo más frondoso posible y generar espacios de cobijo frente al sol y reflexión que este provoca en el pavimento, además de sus valores naturales y paisajístico como aporte al proyecto.

28.- El Sr. Carlos Maldonado Curti, Coordinador General de la Reforma Procesal Penal, remite expediente para que el Consejo de Monumentos Nacionales se pronuncie por la factibilidad de demoler tres inmuebles de la ZT de Antofagasta, o en su defecto su traslado a otro sector de Antofagasta.



Se acuerda comunicar que no se aprueba la solicitud de demolición ni el traslado de estos tres inmuebles en consideración a que el valor arquitectónico y ambiental de estos inmuebles son parte de las características ambientales que se tuvieron en consideración para su declaratoria ya que forman una unidad con las otras construcciones del sector..

Se acuerda proponer la idea de integrar estos inmuebles en el proyecto de construcción nueva a fin de conservar las edificaciones protegidas.

29.- El Sr. Milán Ivelic, Subdirector de Museos, remite nuevos antecedentes para la ampliación y remodelación del Museo Arqueológico de La Serena.

Se acuerda aprobar la ampliación en consideración ha que se han asumido las recomendaciones del CMN.

30.- El Sr. Héctor Altamirano, informa sobre la mala situación en que se encuentra un inmueble que se ubica en la comuna de Renca, llamado Casas de La Punta. Solicita al CMN una evaluación para determinar el futuro del inmueble.

En estudio.

31.- Sr. Milan Ivelic, Subdirector de Museos, remite un proyecto realizado en 1994 que contempla cubierta para los patios laterales del Museo Nacional de Bellas Artes.

Se acuerda informar que dado los nuevos proyectos en curso en el Museo Nacional de Bellas Artes, es necesario un reestudio del proyecto realizado para el año 1994. En relación a esta situación se evalúa inconveniente para el monumento este proyecto. Las razones son:

Con respecto a la Paulonia se estima innecesario una pilarización tan frondosa al punto que dificulta el uso interior del espacio. Del mismo modo su vista desde la fachada no logra un armónico acoplamiento ni formal ni material, no siendo riguroso en los ritmos del edificio existente. De igual forma no se condice la distribución y cierres propuestos para el uso indicado reforzando las dudas funcionales y posibilidad normativa de su ejecución. Por último no está incluido el proyecto de ascensor propuesto y analizado en este Consejo.

En relación al anfiteatro griego existe dudas sobre si puede contener el tipo de actividad propuesta ya que por normativa vigente tendría problema con los accesos y salidas. Por otro lado el diseño de techumbre no se hace debidamente cargo de los ritmos del edificio existente.

Por último en relación a los diseños de ambas caras de un edificio esencialmente simétrico no existe una armonía apropiada entre el edificio y la intervención propuesta y el nivel de las soluciones no se condice con la magnitud del edificio.

32.- Sra. Cristina Yáñez, Encargada de Turismo de la Municipalidad de Puerto Natales remite antecedentes para solicitar la declaratoria de ZT desde el noreste de Puerto Natales hasta el pueblito de Bories.

Se acuerda informar que la comisión de patrimonio arquitectónico considera apropiada la declaratoria de ZT para el sector propuesto, sin embargo según conversaciones con los interesados se acuerda realizar una visita a terreno para el mes de marzo de 2001 con la finalidad de revisar en el lugar mismo los límites para esta declaratoria, sin embargo se comunicara que se debe avanzar paralelamente con la documentación necesaria para una declaratoria.



33.- El Sr. Ángel Cabeza informa a los consejeros de la situación judicial generada a raíz de la dictación del Decreto N° 212 del 2000 por el Ministerio de Educación que declaró la ZT del Canelo-Canelillo, en Algarrobo. Informa que como consecuencia del Decreto se presentaron 5 recursos de protección que se encuentran actualmente en tramitación ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago. Agrega que han existido conversaciones con los recurrentes con miras a alcanzar un acuerdo que satisfaga ambas parte y permita terminar con la situación judicial.

Se da la palabra al consejero Sr. Gonzalo Vial quien informa el estado de los recursos de protección, precisando que todos se encuentran acumulados al recurso interpuesto por la Cofradía Náutica del Pacífico y que la vista de la causa está fijada para el 5 de enero del 2001. A continuación, realiza una exposición de los fundamentos de los recursos y de la defensa planteada por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Monumentos Nacionales. Finalmente en relación a los términos del acuerdo que los recurrentes han propuesto, señala que ésta parte de la base de excluir de la ZT el área denominada Punta del Fraile.

Luego de un debate sobre el tema, el Consejo por unanimidad acuerda la conveniencia de solicitar a la Ministra de Educación la modificación del Decreto 212, en el sentido de excluir de la ZT del Canelo Canelillo el sector denominado Punta del Fraile. Para estos efectos, se encomienda a la Comisión de Arquitectura la determinación de los nuevos límites del área protegida.

Además, se faculta al Secretario Ejecutivo, en base a los acuerdos anteriores y previa aprobación de la Ministra de Educación y del Consejo de Defensa del Estado, llegar a un acuerdo con los recurrentes que permita poner término a la situación judicial generada.

34.- Se Remiten observaciones técnicas referente al proyecto en MH Recoleta Dominica. En relación al proyecto del edificio Recoleta Dominica, su volumen poniente que incluye la fachada principal (MH Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica) se informa que para llegar a buen término con las obras se tendrán que considerar los siguientes aspectos: Ante la siguiente etapa de licitación de las obras y en el tenor del proceso que se ha llevado hasta la fecha en forma profesional, el CMN quiere hacer presente su preocupación en términos de que los trabajos se materialicen a la brevedad y en forma correcta. El espíritu evidenciado en el positivo proceso trascurrido a la fecha, no se debe desvirtuar con una ejecución de nivel inferior al exigido, para lo cual se solicitará se presenten currículo de la empresas afines, de gran experiencia en el área, dada las características y la connotación del monumento en cuestión. Se recuerda que el CMN fiscalizará las obras en ejecución, realizando visitas técnicas para supervisar el correcto desarrollo de las obras.

35.- Sr. Patrick Collins remite nuevos antecedentes para el proyecto de publicidad en local ubicado en calle Brasil N° 12, ZT Barrio Concha y Toro.

Se aprueba.

36.- La Sra. Milagros Aguirre remite oficio, fotografías e informe de la arquitecta Sra. Cecilia Jiménez, informado la situación del edificio Luis Cousiño de Valparaíso debido al incendio producido en este MH.

Se remiten criterios y pautas de acción a seguir en situación como la informada.

37.- Se reciben nuevos planos de la regularización de obras en la Escuela República de Panamá la que funciona en el MH Escuela Normal N° 1 de Santiago.

Se acuerda Tomar conocimiento de las obras ejecutadas sin formular observaciones.



38.- Se analiza la solicitud de restauración de la Casa Parroquial de la Iglesia de Chonchi.

Se acuerda informar lo siguiente:

1.- La buharda o ventana que sobresale de la vertiente del tejado y que aparece en la elevación sur poniente deberá tener una expresión más contemporánea, sin presentarse con igual expresión a las otras ventanas del proyecto. Para ello, fusionar las dos ventanas V6 del Estar en una, de modo de independizarla de las ventanas del primer piso.

Retranquear el paramento vertical de cierre exterior del estar en relación al paramento vertical de cierre exterior de la galería, de modo de permitir que bajo la buharda se produzca una continuidad en el plano geométrico de la techumbre.

2.- La ventana de iluminación cenital de la Sala de Conferencia 1, deberá presentar una subdivisión de sus palillajes o bastidores que reinterprete el cuadrículado de las otras ventanas propuestas.

Se remitirá felicitación por el excelente ejemplo de conservación

39.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura y consejera CMN remite antecedentes de la casa ubicada en General Lagos N° 1551 sector ZT de Valdivia la que lamentablemente se incendió el 5 de noviembre de 2000, con la finalidad de incluir esta información en la lista de Patrimonio Perdido.

Se toma nota y agradece la información.

40.- La arquitecta Sra. Silvia Pirotte, DA –MOP y asesora del CMN remite informe N° 25-2000 que incluye la evaluación de los daños y soluciones técnicas de recuperación para el Mercado de Talca.

a.-Este informe es el resultado de una reunión que se realizó el 25 de noviembre de 2000 en la cual participaron el Sr. Intendente Regional del Maule Sr. Norman Merchak Apsé, el Jefe de Gabinete Sr. Sergio Celis, el Sr. Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura MOP, además del arquitecto Sr. Jaime Ramos DEPU y la Sra. Silvia Pirotte de la DA-MOP.

1. Preocupación del Presidente de la República por entregar soluciones a los locatarios afectados y recuperación del Monumento.
2. La Intendencia Regional del Maule dará soluciones a 49 locatarios afectados, recurriendo al Fondo Social y gestionando créditos blandos, la idea es reubicarlos en el recinto del Mercado, en locales provisorios. Existen seguros contra incendios por UF 175.000, la Intendencia vigilará que el seguro sea invertido por la Municipalidad en la recuperación del edificio.

b.- En reunión en el Mercado con las siguientes personas : Sr. Alejandro Sepúlveda por la DOM, el asesor urbano Sr. Alejandro de la Puente, por el CAMN de la VII Región Sra. Soledad Parra, el Sr. Sergio Celis, Jefe de Gabinete de la Intendencia, el Concejal de Talca Sr. Cristian Toledo, y representantes de los locatarios del Mercado Sra. Sonia Miranda y el Sr. Berríos, por DRA Sr. Oscar Cárcamo y DNA Sra. Silvia Pirotte. Se acuerda :

La construcción de los locales provisorios, será responsabilidad de la Municipalidad de Talca, con recomendación de ubicarlos fuera del cuerpo central por motivo de seguridad y para facilitar los trabajos de restauración.

La DA –MOP enviará con urgencia la inspección de un ingeniero para evaluar el estado de la estructura afectada y proponer su afianzamiento.

Replanteo del Perfil de Proyecto Restauración del Mercado de Talca de 1999 DA-MOP, considerando los daños ocasionados por el incendio del 17 de octubre del presente año y el criterio de su restauración.



DA-MOP propone elaborar con urgencia la etapa diseño de restauración, según un plan rector del Mercado y el desarrollo del proyecto del sector central, en un plazo de 6 meses. El registro y levantamiento del Mercado en ejecución por la DA se concluirá en el presente año. Será la base del proyecto de restauración.

41.- La consejera Sra. Loreto Torres solicita se autorice a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico para estudiar y aprobar si existiera unanimidad entre los consejeros de estas Comisión un proyecto ingresado de Paisajismo en el Parque Natural Cerro Blanco, durante el mes de diciembre.

Se aprueba.

Con fecha 19 de diciembre se analiza una parte del proyecto que contempla una intervención en los sectores Plaza del Kultrun (Plaza del Universos) y Anfiteatro Languillangui.

Se acuerda autorizar los proyectos de la Plaza y Anfiteatro con las siguientes observaciones:

- Se deberá incorporar un arquitecto en el diseño definitivo del anfiteatro.
- Se deberá incorporar un corte del anfiteatro proyectado, precisando instalaciones asociadas y la cantidad de público que soportaría.

En relación al tema arqueológico, no existen observaciones.

Se informa que la autorización para el área específica señalada no compromete la aprobación definitiva del proyecto general

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

42. Mediante ORD. N° 814 del 03.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO Av. 11 de Septiembre, Sector Primeras Piedras, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

43.- Mediante ORD. N° 810 del 03.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Lavado de Ulexita en el Salar de Surire, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

44.- Mediante ORD. N° 691 del 30.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Plantel de Aves de Leyda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 749 del 20.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Plantel de Aves de Leyda".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

45.- Mediante ORD. N° 695 del 30.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo y Sistema de Alcantarillado para Villorrio Rural 19 de Febrero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46.- Mediante ORD. N° 1022 del 30.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficinas y Bodegas Comerciales Bramell Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

47.- Mediante ORD. N° 1028 del 31.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Chancado de Caliza Farellones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

48.- Mediante ORD. N° 1037 del 02.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Punto Rojo Ovalle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49.- Mediante ORD. N° 879 del 15.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, sector: Illapel - Aucó - Los Pozos, IV Región".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Para la prospección arqueológica realizada entre los kilómetros 8,400 y 29,121, se debe indicar la distancia entre el margen de la franja fiscal y los sitios arqueológicos.
2. Para el sitio detectado entre los kilómetros 9,011 y 9,071, se deben realizar pozos de sondeo, previo a la evaluación ambiental del proyecto, para determinar extensión horizontal y vertical, y recuperar material cultural para caracterizar con mayor detalle la ocupación. Para estos trabajos se deben solicitar las autorizaciones correspondientes a este Consejo.
3. Para los sitios arqueológicos denominados Quebrada Molino 1 y Quebrada Molino 2 debe entregarse mayor detalle de las medidas propuestas para compensar el daño a provocar.

50.- Mediante ORD. N° 613 del 16.10.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Escorias de Horno Reverbero - Cerro Topater".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

51.- Mediante ORD. N° 1073 del 09.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping La Palmilla".



El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay más recursos arqueológicos en el área donde se instalará el proyecto.

Mediante ORD. N° 1118 del 20.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping La Palmilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

52.- Mediante ORD. N° 2538 del 09.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos Don Mata, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante ORD. N° 2539 del 09.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sectores de Engorda de Cerdos Pocillas N° 1 y 2".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54.- Mediante ORD. N° 2540 del 09.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos del Estero Puangue, Región Metropolitana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

55.- Mediante ORD. N° 2543 del 09.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos Don Sata, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante ORD. N° 2550 del 10.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Residuos Industriales no Peligrosos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

57.- Mediante ORD. N° 2459 del 27.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Trebulco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



58.- Mediante ORD. N° 2466 del 30.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al PRC de Padre Hurtado por artículo 50 de LGUC".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59.- Mediante ORD. N° 2472 del 27.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping La Granja".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

60.- Mediante ORD. N° 1158 del 09.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aeración Lagunas de Estabilización de Los Muermos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61.- Mediante ORD. N° 1159 del 09.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Las Quilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

62.- Mediante ORD. N° 657 del 23.10.00, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Retamo - Talca, Comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

63.- Mediante ORD. N° 826 del 13.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable de Pisagua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se solicita que se entregue un plano que incluya el sector histórico Huayna Pisagua y el trazado del ducto considerando las recomendaciones del informe sobre patrimonio cultural.
2. En el mismo sentido se deben considerar las recomendaciones para el trazado en el pueblo de Pisagua.

64.- Mediante ORD. N° 125 del 09.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Localidad de Labranza".

El Consejo acordó señalar que el documento no da una respuesta adecuada a la pregunta N° 7. Por lo tanto, se reitera la solicitud que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.



Mediante ORD. N° 137 del 29.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Labranza".

El Consejo acordó reiterar que el proponente no ha demostrado que no presenta los efectos, características y circunstancias señalados en la letra f), artículo 10° de la ley 19.300.

65.- Mediante ORD. N° 2525 del 06.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sanitario Ciudad Satélite Larapinta".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, considerando que el proyecto inmobiliario fue sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en forma paralela.

66.- Mediante ORD. N° 290 del 06.11.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía 2° Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Vertedero Municipal, para la comuna de Vallenar".

El Consejo acordó, señala que se debe hacer lo siguiente:

1. Un levantamiento topográfico detallado del sitio arqueológico identificado con el código 03 VA 001.
2. Entregar un plano que señale las obras del proyecto y el sitio arqueológico.
3. Proteger mediante un cerco perimetral el sitio arqueológico previo al inicio de las labores.

Mediante ORD. N° 293 del 16.11.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Vertedero Municipal, para la comuna de Vallenar".

El Consejo acordó, señala que previo al término de la evaluación ambiental del proyecto se debe hacer lo señalado en nuestro oficio N° 5920.

67.- Mediante ORD. N° 829 del 13.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Playa Ike-Ike".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 859 del 17.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Playa Ike Ike".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 572 del 17.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de Chépica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

69.- Mediante ORD. N° 640 del 07.11.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadora de Cerdos Rosario".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



70.- Mediante ORD. N° 715 del 07.11.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Consolidado de Fiscalización del proyecto "María Elena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante ORD. N° 745 del 15.11.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Yoduro, María Elena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 122 del 27.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Padre Las Casas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 120 del 26.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Localidad de Labranza (Planta de Tratamiento)".

El Consejo acordó solicitar más información.

74.- Mediante ORD. N° 1121 del 27.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Huillinco, N° Pert 200103273".

El Consejo acordó solicitar más información.

75.- Mediante ORD. N° 1176 del 14.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Recursos del Mar Sociedad Huimar Limitada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76.- Mediante ORD. N° 1185 del 16.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Patio Estabulación para Novillos, Comuna de Puyehue, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 1130 del 30.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Puqueldón".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

78.- Mediante ORD. N° 1169 del 13.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurant Los Hornitos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

79.- Mediante ORD. N° 1157 del 08.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Pozo de Áridos Hadida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante ORD. N° 1170 del 13.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discoteque y Centro de Eventos Pulutauco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81.- Mediante ORD. N° 1052 del 06.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Botadero Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82.- Mediante ORD. N° 712 del 06.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto Autopista Troncal Sur: Variante Marga Marga".

El Consejo acordó indicar que dada la importancia que reviste la ejecución de este proyecto y la necesidad de una pronta respuesta, se solicita que previo a la ejecución de las obras en el área comprendida entre el Viaducto Marga Marga y la conexión con la ruta denominada "Las Palmas", sea revisada por un profesional idóneo en materias arqueológicas.

83.- Mediante ORD. N° 683 del 02.11.00, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Acuícola de Ostras, Choros y Pelillo, Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

84.- Mediante ORD. N° 750 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto Autopista Troncal Sur: Variante Marga Marga".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85.- Mediante ORD. N° 729 del 13.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Educación General Básica El Rungue, Distrito El Melón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 792 del 01.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio de Educación General Básico El Rungue, Distrito El Melón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86.- Mediante ORD. N° 735 del 15.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad Instalada en Nehuenco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87.- Mediante ORD. N° 2259 del 13.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Red de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las Localidades La Red de El Paico y Chifigüe El Cristo, Comuna El Monte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

88.- Mediante ORD. N° 2464 del 30.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parcelas 16ª, 16B y 16D".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

89.- Mediante ORD. N° 2595 del 16.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Contenidos Metálicos de Residuos de Polvos de Acería".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 836 del 13.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Construcción de Bocatoma con Estanque Acumulador y Entubación de 5 kms. para el Fomento de la Agricultura en Escapiña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

91.- Mediante ORD. N° 123 del 31.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Villarrica".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento en el entendido que la modificación no afecta al Monumento Histórico denominado "Sitio de Villarrica".

92.- Mediante ORD. N° 819 del 16.11.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Concepción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93.- Mediante ORD. N° 1186 del 16.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Moluscos Filtradores en Sector N° 2 San Javier - Canal Dalcahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 1205 del 17.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso, Pilauco Osorno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 2588 del 15.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "2ª Etapa Proyecto de Extensión Línea 5 Santa Ana - Matucana".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proyecto requiere el permiso del artículo 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la "Quinta Normal" es un Santuario de la Naturaleza.
2. Para cumplir con el punto anterior, el proponente debe dejar la superficie en las condiciones y características actuales que presenta el área.
3. Aclarar las características del mobiliario urbano de la calzada y las medidas que se tomarán para evitar daños estructurales de los edificios que enfrenten a obras o acciones del proyecto que afecten a la Zona Típica.
4. El proyecto no requiere el permiso del artículo 73° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no existen Monumentos Históricos en el área de influencia del proyecto.
5. Respecto al plan propuesto en el anexo 10 sobre arqueología, éste es incompleto y para evitar nuevas consultas, se debe realizar lo siguiente:



Para el Pique Matucana:

- a) **Evaluación Arqueológica**
En esta etapa se realizarán 5 pozos de sondeo de 2 X 2 metros para evaluar la ubicación, potencia y características de los probables depósitos arqueológicos bajo el sector de la calle Matucana. Los sondeos se deberán realizar, a lo menos, dos semanas antes del inicio de las faenas de construcción.
- b) **Supervisión**
Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y registro arqueológico de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo.
- c) **Excavaciones arqueológicas**
En función de la evidencia arqueológica registrada en los pozos de sondeo y en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.
- d) **Análisis de materiales**
Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:
 - Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
 - Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
 - Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
 - Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)
 - Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
 - Análisis de objetos de metal
 - Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
 - Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.
- e) **Conservación y Embalaje**
Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el Centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.
- f) **Informes**
Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos. Además se debe realizar un estudio, revisión y compilación de fuentes documentales históricas relacionados a los hallazgos y/o al área.

Sin perjuicio de lo anterior, se deben realizar informes periódicos.
- g) **Permisos**
Las actividades de Evaluación Arqueológica y Excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.

Para los Piques Cumming y Libertad:

- a) **Supervisión**
Mientras dure la etapa de excavación del proyecto hasta una profundidad de 5 metros, se debe realizar una supervisión arqueológica de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo, y de encontrar restos arqueológicos se debe proceder según lo establecido para el Pique Matucana desde el punto c) en adelante.



96.- Mediante ORD. N° 714 del 14.11.00, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planes Seccionales Áreas Entorno Pukará de Quito y Área Entorno Pozo Tres, Comuna de San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97.- Mediante ORD. N° 739 del 16.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Home Depot Chile S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 670 del 20.11.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta San Vicente".

El Consejo acordó recomendar que, mientras el proponente no responda a lo solicitado en nuestro oficio N° 4340, no sea calificado ambientalmente. Además, señalar que el Addendum al que se hace referencia en este Informe no fue conocido por este Consejo.

99.- Mediante ORD. N° 292 del 15.11.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 110 kV Diego de Almagro - Potrerillos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 842 del 13.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios Truck Center Puerta de Las Américas".

El Consejo acordó solicitar más información.

101.- Mediante ORD. N° 848 del 15.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder Eléctrica Principal Arica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 1099 del 16.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Final de Inspección del proyecto "Ampliación Condominios Puerto Velero Etapa II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 1179 del 15.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Punta Apabón, Isla Lemuy, Chiloé, Xª Región (Solicitud N° 200103040)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104.- Mediante ORD. N° 694 del 30.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria Vinícola Tratamiento de Riles Evacuación Aguas Domésticas Viña Von Siebenthal".

El Consejo acordó solicitar más información.

105.- Mediante ORD. N° 287 del 06.11.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Sector Mina Vieja - Potrerillos".

El Consejo acordó solicitar que los sitios arqueológicos detectados no sean alterados por las obras que involucra el proyecto, por lo tanto deben contar con un perímetro de protección y señalización adecuados.

106.- Mediante ORD. N° 4741 del 17.10.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ecoparque de Residuos El Carrizo".

Mediante ORD. N° 4973 del 26.10.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Ecoparque de Residuos El Carrizo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 1178 del 15.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Bibalvos en Canal Caicaén (Solicitud N° 97104119)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 1177 del 15.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Nilahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 1187 del 16.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Playa Chauquén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



110.- Mediante ORD. N° 128 del 13.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO Ruta 5 Sur, Km. 657, Pillanlelún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante ORD. N° 129 del 13.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Localización y Operación Relleno Sanitario de Temuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 868 del 21.11.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO Av 11 de Septiembre esquina Héroes de la Concepción, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 133 del 20.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Condominio Inmobiliaria Turística Collahuasi del Lago".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 140 del 01.12.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Condominio Inmobiliaria Turística Collahuasi del Lago".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 1222 del 22.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, El Rosario - Estero Huito, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 945 del 05.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico e Inmobiliario Totoralillo".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se deberá detallar el plan de rescate para los sitios arqueológicos.
2. Se deberá detallar las condiciones de exhibición, almacenaje, seguridad, control de humedad y temperatura de la bodega propuesta para almacenar los materiales arqueológicos.



- 3. Se deberá acompañar una carta compromiso del museo propuesto para el almacenaje de las piezas rescatadas
- 4. No se acepta la implementación de vitrinas y/o museo de sitio para las piezas rescatadas.

116.- Mediante ORD. N° 787 del 30.10.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Montenegro Los Angeles".

El Consejo acordó solicitar que se realice una caracterización del sitio N°1 denominado "El Alto", que incluya pozos de sondeo, para determinar si realmente es un sitio arqueológico. Si se comprueba que es un sitio arqueológico se deben proponer medidas de protección adecuadas.

Para las actividades solicitadas se deben pedir los permisos correspondientes a este Consejo.

117.- Mediante ORD. N° 270 del 13.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Ventilación Principal de la Mina".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. Se debe plantear un plan de protección a los sitios "Recintos 1", "Recintos 2" y "Taller de Turquesa".
- 2. Se deben registrar (incluyendo un plano topográfico de detalle) y recolectar los fragmentos cerámicos encontrados en el punto denominado M2.
- 3. Se aceptan las medidas propuestas en las páginas 7-3 y 7-4.
- 4. Los informes del plan de seguimiento se deberán remitir a este Consejo en forma periódica.
- 5. Con relación al Camino del Inca e instalaciones descritas en este estudio, y con miras a la conservación de dicho patrimonio cultural se sugiere que se presente un plan de puesta en valor que incluya, a lo menos, lo siguiente:
 - a) Plan de protección que impida nuevas intervenciones humanas (derrames de materiales, cruce de caminos sin los resguardos correspondientes, entre otras).
 - b) Investigación arqueológica más profunda del área, especialmente de las estructuras y restos materiales.
 - c) Plan de difusión.

118.- Mediante ORD. N° 751 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Rukán II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. N° 752 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planteles de Pavos Quebradilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 1129 del 21.11.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Fundina Sur".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 130 del 20.11.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pto. Saavedra".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

122.- Mediante ORD. N° 2692 del 23.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Tubérculos y Verduras y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante ORD. N° 1236 del 21.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Punta Larga Frutillar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 753 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planteles de Pavos Las Palmas".

El Consejo acordó solicitar que se haga una recolección superficial exhaustiva de los materiales culturales de los sectores N° 1, 2 y 3 del sitio arqueológico. Esta labor la debe hacer un profesional idóneo con la autorización previa de este Consejo.

125.- Mediante ORD. N° 754 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un Cultivo de Turbot en Tierra".

El Consejo acordó señalar que no se da una respuesta adecuada a lo solicitado. Por lo tanto, se reitera que el titular presente un plan de rescate e investigación de los sitios encontrados.

126. Mediante ORD. N° 755 del 21.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un Cultivo de Abalón en Tierra".

El Consejo acordó señalar que no se da una respuesta adecuada a lo solicitado. Por lo tanto, se reitera que el titular presente un plan de rescate e investigación de los sitios encontrados.

127.- Mediante ORD. N° 300 del 24.11.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Proceso y Aumento de Producción Planta de Chancado y Selección de Caliza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



128.- Mediante ORD. N° 2319 del 16.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Reformulación del Plan Regulador Comunal de Puente Alto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 5479 del 27.11.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Tap, El Llano - Los Quilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 5445 del 23.11.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Área de Botaderos para construcción de Central Hidroeléctrica Ralco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 5374 del 20.11.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Subestación Polpaico - Subestación SAG entre los Vértices V33 y V43".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 1258 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planes Reguladores Comunales Puerto Montt - Puerto Varas, Sector Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 1259 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevas Instalaciones de Acuatic Health Chila Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 1260 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Isla Chidhuapi - Canal Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



135.- Mediante ORD. N° 1261 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Chope, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante ORD. N° 1262 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 1263 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Sector Punta Blanca, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 1264 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Huito, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 1265 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Pilolcura, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 1266 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Canal San Antonio, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 1267 del 30.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Huito, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



142. Mediante ORD. N° 1268 del 01.12.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización de Riles, Óscar Barscht".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD. N° 1278 del 01.12.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector La Paloma Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 1216 del 21.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reestructuración y operación del Centro de Alevinaje Pullinque, Panguipulli, Xª Región (Sol N° 200102016)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 793 del 01.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Domésticos en el Nuevo Acceso Sur al Recinto Portuario de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 2620 del 17.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Olivo".

Mediante ORD. N° 2623 del 17.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Relleno Sanitario El Olivo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

PATRIMONIO NATURAL

147.- Mediante Ord. N° 1700 del 12 de septiembre de 2000 el Alcalde de Curacautín, Sr. Raúl Reyes, solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza el denominado "Salto del Indio". De acuerdo a la solicitud, el lugar constituye un atractivo turístico debido a leyendas y a diversas actividades que ahí se desarrollan como pesca deportiva, descanso y recreación. Por otra parte, presentaría posibilidad para investigaciones botánicas o de ecología.

El Consejo acordó remitir requisitos, solicitando mayores antecedentes.

148.- Mediante Ord. N° 784 del 2 de noviembre de 2000 el Director de CONAF de la VI Región, Sr. Patricio González, solicitó reactivar la iniciativa de declarar como Santuario de la



Naturaleza la laguna Bucalemu, ubicada en la comuna de Paredones, provincia Cardenal Caro, VI Región.

La solicitud original había sido remitida por CONAF en 1995 tras una petición a esa institución de las organizaciones sociales de Bucalemu, la Municipalidad de Paredones, la Gobernación de Cardenal Caro y el Museo Regional de Rancagua.

Se adjuntaron los siguientes antecedentes:

- Ord. N° 232 del 01.07.99 con el que el Alcalde de Paredones adjuntó cartas de apoyo de organizaciones comunitarias de Bucalemu y carta de voluntad de los vecinos que deslindan con la laguna.
- Ord. N° 1028 del 28.06.95 con el que el Director de CONAF de la VI Región solicita la declaración de Santuario de la Naturaleza.
- Minuta sobre la laguna Bucalemu realizada por CONAF VI Región
- Ord. 229 del 23.06.95 del Gobernador de Cardenal Caro apoyando la declaratoria
- Carta del 13.06.95 de la Directora del Museo Regional de Rancagua apoyando la declaratoria
- Carta del 02.06.95 del Alcalde Paredones apoyando la declaratoria
- Plano elaborado por CONAF con delimitación del santuario propuesto

La minuta incluye los siguientes antecedentes:

- Ubicación: extremo sur de la VI Región (34° 38' 15" S - 72° 02' 25" W)
- Superficie: 15 ha.
- Tenencia de la tierra según porciones: fiscal bajo la administración de la Gobernación Marítima; empresa forestal y varios privados.
- Vegetación circundante: pajonales y especies herbáceas no determinadas; arbustos del géneros *Baccharis* y otros no determinados. En el borde norte de la laguna existe una plantación de álamos.
- Fauna:
 - Aves migratorias: cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), que ha permanecido durante veranos enteros; flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*); al menos dos especies de patos (*Anas sp.*)
 - Aves permanentes: tagua (*Fulica armillata*); tagüita (*Porphyriops melanops*); gaviota dominicana (*Larus dominicanus*); perrito (*Himantopus mexicanus*) playero no determinado, posiblemente de Baird (*Calidris sp.*); gaviota de Cáhuil (*Larus maculipennis*); garza grande (*Casmerodius albus*); garza chica (*Egretta thula*).
 - Mamíferos: coipo (*Myocastor coipus*) y roedores no determinados (*Octodon sp.*)

El Consejo acordó recopilar más antecedentes y analizar las características de la laguna de Boyeruca para analizar una posible declaratoria como Santuario.

149.- Instalación de antena en Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble:

149.1. Mediante carta del 8 de noviembre de 2000 el Sr. Rubén Basay solicitó autorización para instalar un mástil en la cumbre del cerro El Roble. Las características son:

- Mástil: 6 m de alto x 50 cm de ancho
- Sistema de enlaces de 2 antenas de 60 cm de largo sobre la punta del mástil
- Panel solar de 40 x 60 cm a 2 m del mástil
- Caseta de 2 x 2 m para equipos de radio



El Consejo acordó informar al proponente que debe cumplir con lo establecido en la ley 19.300.

149.2. Con carta del 1° de diciembre de 2000 el Sr. Juan Domingo Molina, vecino de Caleu, informa que al interior del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble se están realizando obras para la instalación de una antena de radio perteneciente a la emisora Romance.

El Consejo acordó recopilar mayores antecedentes y enviarlos al Consejo de Defensa del Estado. Además, se acordó enviar una comunicación a todas las empresas que tienen instalaciones en la cumbre

150.- Como respuesta a una consulta de este Consejo con relación a tenencia de tierras del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, mediante Ord. N° 284 del 31 de octubre de 2000 el Director de CONAF Región Metropolitana, Sr. Carlos Ravanal, informó lo siguiente:

- El predio administrado por CONAF se denomina "Primera Porción del Fundo Cuarta Hijueta de Yerba Loca" y es propiedad de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- Dentro del predio citado existen otras dos porciones de menor superficie cuyos dueños serían el Sr. Alejandro Colomes y el Sr. Andrónico Luksic.

Se acuerda reiterar la solicitud, ya que está incompleta.

151.- Mediante carta de octubre de 2000 la Sra. Jeanina Duarte, residente de la localidad de Tejas Verdes solicito se acoja la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo.

Se toma nota y se propone seguir el análisis de la solicitud consultando a otras instituciones y personas.

152.- Se recibió copia de los Ords. Nos 52 y 54 del 9 de noviembre de 2000 que el Secretario Ejecutivo del CMN de La Serena dirige respectivamente al Alcalde de Vicuña y a la Directora Regional de SERNATUR invitándolos a una reunión para discutir en torno al manejo del embalse Puclaro. Ello debido a que actualmente se utilizan sin ningún control los miradores para comercio de fósiles y especies de flora con algún grado de amenaza, entre otros.

Se toma nota.

153.- Efectos de construcción de camino sobre sitio paleontológico, comuna Diego de Almagro, III Región:

153.1. Se recibió copia del Ord. N° 835 del 22 de noviembre de 2000 en que el Intendente de la Región de Atacama informa al Director del Museo Regional de Atacama sobre el hallazgo de fósiles durante la construcción de la Variante Cuesta de Asiento del Camino Internacional vía Chañaral que ejecuta la empresa Talhuén Ltda.

153.2. Con el objeto de realizar una visita inspectiva, mediante Ord. N° 247 del 22 de noviembre de 2000, el Director (S) del Museo Regional de Atacama, solicitó asignar viáticos al Sr. Alfredo Gahona.

El Consejo acordó aprobar.

154.- Mediante carta del 28 de noviembre del 2000, la sra. Marcela Alday, en representación de Gasoducto Nor Andino, envía la metodología propuesta para el análisis del movimiento de



las arenas en el Santuario de la Naturaleza "Valle de la Luna", según lo exigido en la Resolución Ambiental que calificó el proyecto de gasoducto.

El Consejo acordó analizar y hacer las observaciones que corresponda.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

155.- El Sr. José Hucke Atan, escultor rapa nui, denuncia mal estado de moai instalado como MP en bandejón central de la Alameda, a la altura de las calles Amunátegui y Lord Cochrane. Presenta carta del 21.11.2000.

Esta caso partió con una denuncia verbal; se le dijo que se evaluaría si se mandaba una carta a la municipalidad pidiéndoles velar por el monumento. Personal de la Secretaría Ejecutiva realizó visita a terreno, constatando que el monumento tiene efectivamente una trizadura, estando en su contexto bien mantenido.

Investigaciones de archivo detectaron que en 1981 el CMN solicitó el traslado del moai, por cuanto se consideraba que la Alameda debía destinarse sólo a homenajes a grandes personalidades de relieve nacional o extranjero. Por otra parte, CMN recabó en 1983 un informe del arqueólogo Sr. Gonzalo Figueroa, quien sostuvo que el moai no era original sino una réplica artesanal, y que su tocado es defectuoso en su diseño y descontrapesa la estatua, lo que ha obligado a sujetarla con piezas metálicas y a apoyarla con piedras y cemento.

El Consejero Sr. Gastón Fernández expone este caso, señalando que lleva a reflexionar en torno a un problema de fondo: la necesidad de distinguir entre los monumentos públicos (bienes conmemorativos que están en el espacio público con tal fin) y otro tipo de bienes, sobre los que el Consejo no tiene atribuciones, tales como:

- Bienes conmemorativos existentes en espacios privados o fiscales (no públicos)
- Bienes artísticos que no son conmemorativos
- Bienes ornamentales (estatuas no conmemorativas, fuentes, etc.) Este sería el caso del moai, que es una réplica artesanal no original.
- Imágenes religiosas que están en el espacio público. No sería el caso del Cristo Redentor - siguiente caso de la tabla de esta comisión, que conmemora la paz entre Chile y Perú; éste debería ser considerado monumento público.

El Sr. Fernández propone que este ámbito de acción del Consejo sea reglamentado por Decreto Supremo.

El Consejo aprueba esta propuesta, si bien se acoge lo indicado por el Sr. Sergio Martínez, en el sentido de que es necesario operar con un criterio amplio, para poder actuar en casos tales como la instalación en el espacio público de imágenes del Pato Donald, por ejemplo.

A su vez, la Sra. Perla Fontecilla indica que revisará las tablas legislativas, para ver si existe en la Cámara alguna iniciativa sobre la materia.

En cuanto al caso puntual del moai de la Alameda, se acordó expresar que el Consejo ha resuelto no solicitar a la Municipalidad la restauración de la pieza, ni su restitución a Isla de Pascua. Se explicará que la situación de esta escultura fue materia de preocupación de este Consejo ya en 1983, recabándose en esa oportunidad un informe técnico del Sr. Gonzalo Figueroa, connotado arqueólogo, especialista en Isla de Pascua. El determinó que la pieza es una modesta muestra de arte megalítico de Rapa Nui, carente de autenticidad, que fue realizado por un artesano contemporáneo, en el estilo de los moais clásicos. El informe agregó



que el tocado del moai es defectuoso en su diseño, y descontrapesa la estatua, la cual, de no mediar las piezas metálicas y las piedras que lo sostienen en su base, presumiblemente no se sostendría en pie.

Se dirá al Sr. Hucke que a raíz de su denuncia, personal de esta entidad realizó la inspección de la estatua, la cual efectivamente tiene una trizadura, pero consideramos que lo más probable es que ella sea producto del defecto de origen detectado por el arqueólogo Figueroa, y que el monumento en general está bien mantenido.

En cuanto a nuestra decisión de no intervenir a favor de la devolución de la pieza a Isla de Pascua, se explicará que ella se funda en nuestra convicción de que es la misma estatua que analizara el Sr. Figueroa, y que por tanto ella no es un bien arqueológico. Se pedirá al interesado que, en el caso de que cuente con antecedentes que demostraran que esta escultura es original, presente la documentación ante esta institución.

156.- La Sra. M. Teresa Infante, Embajadora, Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, (Ministerio de Relaciones Exteriores), presenta croquis de proyecto de Obispado de Arica, consistente en instalar imágenes de cuatro santos -peruanos y chilenos- en la cripta del pedestal del Monumento al Cristo Redentor. Dirige Oficio 2334, del 23.11.2000.

El Consejo acordó expresar que no tiene inconveniente en que se concrete este proyecto.

157.- El Sr. Milan Ivelic, Director de Museos, solicita autorización para préstamo temporal (diciembre-enero 2001) de la maqueta de la Catedral de Linares, perteneciente al Museo de Arte y Artesanía de Linares, a la Corporación Cultural de Las Condes. Dirige el Memorandum N° 696 del 23.11.2000.

El Consejo acordó aprobar.

158.- La Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones ha expresado su preocupación por la conservación del patrimonio arqueológico en el contexto de la construcción de los estacionamientos subterráneos Santa Lucía-José Miguel de la Barra, informándoles los arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que actualmente están trabajando arqueólogos de acuerdo a los términos de la Resolución Ambiental, pero que al comenzarse las obras estos términos no se cumplieron.

La Comisión ha acordado proponer que se realice un Convenio entre CMN y Carabineros, para capacitarlos en procedimientos en caso de hallazgos de restos arqueológicos, y además exigir a una de las empresas constructoras involucradas en las obras que haga devolución de unas piezas que se encontraron y que fueron retiradas por su personal, lo que es aprobado.

159.- El Consejo constata la necesidad de reimprimir la Ley de Monumentos Nacionales. Se aprueba la realización de esta iniciativa durante el próximo año.

160.- La Directora Nacional de Arquitectura MOP dirige el Oficio N° 941, del 18 de diciembre del año 2000, a través del cual remite el Informe Técnico preparado por la DA MOP III Región, *Intervención de Conservación y Restauración de Mausoleo Familia Gallo, Copiapó*. El informe establece las obras a realizar, las cuales demandan \$21.306.285.-



Cabe recordar que este Informe es fruto de una petición que formulara meses atrás el Gobernador de la Provincia de Copiapó al Consejo, en el sentido de ayudar en la formulación de un proyecto a presentar a FONDART, para restaurar este Mausoleo y una bandera que acompaña la sepultura del caudillo, petición que este Consejo redirigió a la DA MOP. El mausoleo en cuestión no es monumento nacional.

La Dirección Regional de Arquitectura ha presentado este Informe al Gobernador, y ha ofrecido su colaboración y orientación para la materialización de esta restauración.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

161.- Indemnización de la empresa GasAtacama por la destrucción del Sitio N° 19 de San Pedro de Atacama:

161.1. Se recibió la resolución N° 1250 del 4 de octubre de 2000 del Ministerio de Hacienda que modifica el presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, al transferir \$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) correspondientes a la indemnización por la destrucción del Sitio N° 19 de San Pedro de Atacama.

161.2. La Comisión de Arqueología informa que, debido a la fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda, sólo será posible ejecutar durante este año el proyecto relacionado con la restauración del Sitio 19. Por tal razón, se propone solicitar al Ministerio de Hacienda que los restantes recursos puedan ser gastados en los proyectos correspondientes a partir del año 2001.

El Consejo acordó aprobar.

162. Carta enviada por la Sra. Ana María Barón al Asesor Presidencial de Cultura:

162.1. Se recibió carta fechada el 31 de octubre de 2000 de apoyo a la gestión de la Consejera Victoria Castro y del Secretario Ejecutivo Ángel Cabeza. Ello ante el contenido de la carta remitida por la Sra. Barón al Asesor Presidencial de Cultura. Los remitentes son las siguientes personas:

- Sr. Miguel Cervellino, Director Museo Regional de Atacama
- Sr. Juan Chacama, Director Dpto. de Antropología y Museología de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. Ivo Kuzmanic, Director Museo Regional de Antofagasta.
- Sra. Cora Moragas, Directora Museo Regional de Iquique
- Sr. Patricio Núñez, Director Instituto de Antropología y Restauración Monumental, Universidad de Antofagasta
- Sr. Lautaro Núñez, Director Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Universidad Católica del Norte
- Sr. Calogero Santoro, Director Programa Postgrado Alianza Universidad de Tarapacá - Universidad Católica del Norte

Se acuerda agradecer.

162.2. Se recibió copia de la carta del 7 de noviembre de 2000 que el Director de CONAF de la II Región, Sr. Juan Pablo Contreras, remitió al Asesor Presidencial de Cultura, Sr. Agustín Squella, en relación a la carta que la Sra. Ana María Barón hizo llegar previamente al Sr. Squella.

El Sr. Contreras hace una relación de la gestión de CONAF en torno al sitio y manifiesta su rechazo a la actitud tomada por la Sra. Barón.

Se toma nota.



163. Mediante Ord. N° 11186 del 31 de octubre de 2000 la jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Dirección de Vialidad, Sra. Mónica Jorquera, informa que la Dirección de Vialidad está próxima a elaborar el Volumen 9 del Manual de Carreteras titulado "Gestión Ambiental de proyectos Viales". Para la confección de éste, solicita contar con el Consejo como contraparte técnica para la revisión del mencionado volumen. En esta carta la Sra. Jorquera invita a una primera reunión técnica para el jueves 16 de noviembre.

Se toma nota.

164. Proyecto Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra:

164.1. Mediante Ords. N° 5829 del 15.11.00 y N° 6010 del 23.11.00, se solicitó al Secretario de la COREMA de la Región Metropolitana la aplicación de sanciones al titular del proyecto debido al incumplimiento de algunas medidas incluidas en la resolución ambiental que lo aprobó. Tales medidas se referían a la presencia de un arqueólogo durante las obras de excavación y a la realización de pozos de sondeo.

164.2. A través de carta fechada el 29 de noviembre de 2000 la arqueóloga Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estacionamiento subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra" a cargo de la empresa Besalco.

El Consejo acordó aprobar.

164.3. Mediante carta del 30 de noviembre de 2000 la Sra. Juanita Baeza informa que se comenzarán a realizar los trabajos de rescate arqueológico en el marco del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota e indicar que se deberán solicitar las autorizaciones respectivas en consideración del desarrollo de las obras.

Solicitudes:

165. Con carta del 20 de noviembre de 2000 el Sr. Francisco Mena solicitó autorización para desarrollar una prospección arqueológica en la zona de Puerto Ibáñez, XI Región, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1990159 "Cazadores tardíos en la cordillera aisenina: estudio comparado de tres valles". Se adjunta copia del proyecto.

Las actividades involucradas son las siguientes:

- Prospección pedestre de área al norte de Bahía Ibáñez (W: río Ibáñez; E: límite internacional; N: cota 1000 y arroyo Morales; S: lago General Carrera) y península de Levicán. Superficie total aproximada de 220 km².
- Recolección de todo el material superficial que será analizado en laboratorio
- Sondeos en 3 a 6 sitios (dependiendo de clima y hallazgos) que fundamentalmente serán "chenques" y aleros.

El Consejo acordó aprobar.

166. Los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez solicitaron autorización para realizar trabajos arqueológicos en los sitio EA-32^a y EA-53 ubicados en la localidad de El Abra, provincia de El Loa, II Región. Se adjunta informe.

El Consejo acordó aprobar.



167. Mediante carta fechada el 22 de noviembre de 2000 el arqueólogo Mauricio Uribe solicita autorización para realizar un relevamiento arquitectónico del sitio arqueológico de Peine, en el marco del proyecto FONDECYT 1000148 *"Historia Cultural y Materialidad en la Arqueología de los Periodos Intermedio Tardío y Tardío de San Pedro de Atacama y su relación con la cuenca del río Loa"*.

El Consejo acordó autorizar.

168.- A través de carta fechada el 22 de noviembre de 2000 la arqueóloga Gabriela Urizar solicita autorización para realizar pozos de sondeo y cercado del sitio arqueológico Pucatrihue-1, en el marco del "Proyecto de construcción del puente Contaco, camino costero sur Bahía Mansa - río Huaicolla, X Región" a cargo de la Dirección de Vialidad del MOP, X Región.

El Consejo acordó autorizar.

169.- Mediante carta fechada el 25 de noviembre de 2000 el arqueólogo Nelson Gaete solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en un conchal arqueológico localizado en la península de Challahue, Pargua Alto, Comuna de Calbuco, X Región, en el marco de la DIA del Proyecto "Abalones Australes".

En relación al mismo caso el Sr. Andrés Ellwanger de Rivers Salmon S.A. informa que dicha empresa ha contratado al arqueólogo Nelson Gaete para realizar la línea de base de la DIA del proyecto "Abalones Australes".

El Consejo acordó autorizar.

170.- Proyecto Central Hidroeléctrica Ralco:

170.1. A través de carta fechada el 9 de noviembre de 2000 la arqueóloga Andrea Seelenfreund informa que, por razones personales, no continuará a cargo de las excavaciones de rescate que se realizan en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Ralco. Por tal razón, solicita dejar sin efecto el permiso que se le había dado y otorgar uno nuevo a nombre del arqueólogo Sr. Víctor Lucero.

En estudio

170.2 Mediante carta fechada el 9 de noviembre de 2000 el arqueólogo Víctor Lucero solicita que se haga la transferencia del permiso de excavaciones otorgado a la arqueóloga Andrea Seelenfreund a su persona.

En estudio.

171. Mediante carta del 24 de noviembre de 2000, la Sra. Gloria Rojas del Museo Nacional de Historia Natural remitió antecedentes adicionales solicitados por el Consejo en relación a la solicitud del Dr. Simon Haberle, de la Monash University de Australia, para desarrollar el proyecto de investigación *"Colonización humana y cambio medioambiental en el archipiélago Juan Fernández, islas del Pacífico oriental remoto"*.

En estudio



172.- Hallazgos arqueológicos durante de la construcción del By Pass Temuco:

172.1. Mediante Ord. N° 720 del 9 de noviembre de 2000 el Inspector Fiscal de la Concesión Ruta 5 tramo Collipulli-Temuco solicitó se le indique el procedimiento a seguir en relación a los hallazgos.

El Consejo acordó acceder.

172.2. Con el Ord. N° 172 del 10 de noviembre de 2000 el Director del Museo Regional de la Araucanía solicitó que el cerámico encontrado sea depositado en dicha institución.

El Consejo acordó aprobar.

172.3. Mediante fax del 17 de noviembre de 2000 la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de Concesiones del MOP, Sra. Angélica Arellano, solicitó se de la autorización a un arqueólogo para que se realice el salvataje requerido.

172.4. Mediante Ord. N° 2919 del 24 de noviembre de 2000 el Gobernador de Cautín remitió un artículo de prensa sobre el hallazgo y solicita se le mantenga informado.

172.5. Mediante Ord. N° 2538 del 28 de noviembre de 2000 la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la IX Región, Sra. Yasmín Balboa, remitió la solicitud del Sr. José Saavedra para realizar un salvataje en el lugar de los hallazgos. Además remitió un curriculum vitae del Sr. Saavedra.

El Consejo acordó aclarar al MOP que, en lo sucesivo, se deberán realizar los salvatajes en el marco de ese proyecto por un profesional arqueólogo.

Informes:

173. Por encargo de la arqueóloga Sra. Dominique Legoupil, mediante carta del 26 de octubre de 2000 el Director del Instituto de la Patagonia, Sr. Mateo Martinic, remitió el informe correspondiente al año 2000 denominado "*Mission Archéologique de Patagonie. Prospection Archéologique dans l'île Madre de Dios*".

En estudio.

174.- Mediante carta del 27 de octubre de 2000 la Sra. Leonor Adán remitió copia del informe final del proyecto FONDECYT N° 1970105 "*Poblaciones agroalfareras tempranas en el ámbito lacustre precordillerano: el caso del lago Calafquén (IX y X regiones)*".

Se toma nota.

175.- Los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez, hicieron llegar el primer informe del "*Proyecto Arqueológico El Abra, sector Veta María*".

En estudio

176.- Mediante carta del 10 de octubre de 2000 el Sr. Christopher Stevenson hizo llegar el informe "*A Geomorphological and Archaeological Study of Prehistoric Gardens in the La Perouse Area of Easter Island*" cuyos autores, además del Sr. Stevenson, son Joan Wozniak y Sonia Haa.



En estudio.

177. El Sr. Cristian Becker remitió el informe "Al borde del mar, 1500 años atrás", informe del rescate arqueológico: sitio Quilén.

En estudio.

178. Mediante carta del 17 de noviembre de 2000 la Srta. Andrea Seelenfreund remitió el informe "Excavación de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos afectados por el proyecto inmobiliario "Ayes de Colina"", sector Santa Filomena de Colina, Región Metropolitana. La Srta. Seelenfreund a la vez solicita se le indique el destino de los materiales recuperados.

El Consejo acordó responder lo solicitado.

179. Mediante carta fechada el 25 de noviembre de 2000 el visitador especial Nelson Gaete remite "Informe de alteración del sitio 10 PM 018 Monumentos Nacional Conchal Punta Tenglo". Este informe contiene los resultados de la inspección realizada en conjunto con el Director del Museo de Aconcagua y el arqueólogo Rodrigo Mera. El sitio corresponde a un extenso conchal monticular con un estado de conservación precario por lo que es urgente la aplicación de medidas para su preservación y protección.

El Consejo acordó indicar los procedimientos.

180.- A través de carta fechada en noviembre de 2000 el arqueólogo Carlos Ocampo entrega en CD Informe de Estudio de línea de base y evaluación de impacto del proyecto "Segundo Muelle de Cabo Negro, ENAP, Magallanes, en el borde costero entre el límite oeste del complejo Cabo Negro y la Punta Porpesse, Península de Brunswick, XII Región".

En estudio.

181.- Mediante carta del 16 de noviembre de 2000 el Sr. Gastón Castillo informa sobre los avances de los trabajos arqueológicos que se realizan en el marco del proyecto minero Los Pelambres en la IV Región. Se trata de lo siguiente:

- Salvataje de restos aparecidos en el borde del camino de acceso al sector Chacay, debido a las lluvias de invierno. Corresponde a dos enterratorios asociados a vasijas cerámicas. Se trabajó en conjunto con la bioantropóloga Sra. Silvia Quevedo y con la conservadora Srta. Bernardita Ladrón de Guevara.
- Las osamentas están siendo estudiadas y restauradas para prepararlas para una muestra destinada al Museo de La Serena.
- Algunas piezas cerámicas están siendo restauradas en el Centro Nacional de Conservación y Restauración y de otras se están realizando réplicas en el Museo Nacional de Historia Natural por parte del diseñador Bernardo O'Ryan.
- Se han instalado dosímetros para obtener fechas TL.
- En cuanto al arte rupestre, se trabaja en la implementación de una base de datos y en la confección de material gráfico y audiovisual.
- Por último, el Sr. Castillo informa que se está elaborando un informe arqueológico relativo a los dos enterratorios mencionados.



Se toma nota

Varios:

182. Mediante carta del 21 de noviembre de 2000 el conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas prehispánicas en un predio ubicado en la localidad de Isla Negra, producto de huaqueo. Solicita que los restos sean depositados en el Museo de San Antonio.

El Consejo acordó aprobar y recordar al Sr. Brito que se haga asesorar por profesionales arqueólogos.

183.- Se recibió copia de carta de octubre de 2000 que los Visitadores Especiales Sres. Santiago Ramos y Francisco Téllez dirigieron a la Directora de la Casa de Moneda, solicitando que se retire de circulación un sello postal de la serie "Folclor de Chile" que hace referencia a las festividades religiosas del Santo Patrono de San Pedro de Atacama. Ello debido a que las características de la figura hacen alusión más bien a una costumbre de Calama más que de la comunidad atacameña de San Pedro.

Se toma nota.

184. Mediante Memorándum N° 429 del 2 de noviembre de 2000 la Jefa de Gabinete de Bibliotecas, Archivos y Museos, Sra. Gloria Elgueta, solicitó se responda a una carta del Sr. Víctor Venegas dirigida al Sr. Presidente de la República. El Sr. Venegas se refiere a la importancia de rescatar y conservar aquellos rasgos que desarrollan la identidad nacional. Como un aporte en este sentido, el Sr. Venegas adjuntó un ejemplar del documento de su autoría "Documento para la Historia N° 1, El Muelle de Fierro y el Malecón de Valparaíso, siglo XIX".

El Consejo acordó responder.

185. Mediante Ord. N° 474 del 13 de noviembre de 2000 el Gobernador de Arauco solicitó un pronunciamiento respecto de la inquietud de la Asociación Indígena Kofñi Mapu para la instalación de una sede en un sector aledaño al puente del río Lebu donde existe un cementerio mapuche del siglo XVIII. Tal sede estará exclusivamente orientada a fines culturales y a la conservación y mejoramiento del sitio.

El Consejo acordó apoyar indicando que las instalaciones no deben afectar al sitio arqueológico. Se aconseja al Sr. Gobernador que tome contacto con el arqueólogo y visitador especial Sr. Marco Sánchez para asesorarse técnicamente en este caso.

186. Dirección de Obras. Municipalidad de Santiago:

- 186.1. Con Memorándum N° 492 del 8 de noviembre de 2000 el Director de Obras de Santiago remitió estadística de permisos de edificación de octubre de 2000.
- 186.2. Mediante Memorándum N° 1733 del 9 de noviembre de 2000 el Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de Santiago envió el listado de permisos de edificación y obras menores otorgados durante octubre de 2000.

Se toma nota.



187.- En relación a un artículo del Sr. José Miguel Ramírez publicado en el número 14 (2) de *Rapa Nui Journal* donde se comenta en forma crítica el proceso de traspaso de tierras de Isla de Pascua a parceleros isleños, mediante Ord. N° 1455 del 28 de noviembre de 2000, la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Sra. Paulina Saball, informa que todas las comisiones creadas para estos efectos contaron con la participación del Sr. Ramírez.

Debido a que al respecto el Director del Centro del Patrimonio Mundial había solicitado información, el Consejo acuerda remitirle copia de este documento.

188.- Mediante fax del 1° de diciembre de 2000, el Gerente de PROSISTEM Ltda., Sr. Víctor Durán, solicitó se le indiquen los criterios que la Secretaría Ejecutiva utiliza para requerir antecedentes necesarios y suficientes que indiquen que los proyectos sometidos al SEIA no alterarán sitios arqueológicos, especialmente en áreas urbanas.

Se acordó responder.

189.- Mediante carta fechada el 16 de noviembre de 2000 el Alcalde de Recoleta Sr. Ernesto Moreno remite Proyecto de Paisajismo "*Parque Natural Cerro Blanco*" que incluye memoria y planos.

En estudio con la comisión de patrimonio arquitectónico.

190.- A través de carta fechada el 15 de noviembre de 2000 el arqueólogo Nelson Gaete agradece el reconocimiento a la labor realizada en el sitio arqueológico de Piedra Azul. Sugiere reconocer el apoyo prestado por parte de un grupo de personas e instituciones entre la que se cuentan autoridades locales, Dirección de Vialidad Regional y la Consultora que asesora a dicha dirección.

Se toma nota.

191.- Mediante carta fechada el 5 de septiembre de 2000 la presidenta del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) Sra. Marta Arjona remite plegable del Encuentro Regional de Patrimonio Subacuático que tendrá lugar entre los días 7 y 11 de mayo de 2001 en la Habana, Cuba.

El Consejo acordó agradecer.

192.- Mediante Ord. N° 23 del 8 de noviembre de 2000 la jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Dirección de Vialidad Sra. Mónica Jorquera remite respuestas en relación al proyecto de Construcción y Mejoramiento Taltal-Caletá el Cobre, II Región.

En estudio.

193.- A través de Ord. N° 12.290/2 del 26 de octubre de 2000 el Director de DIRECTEMAR Sr. Jorge Arancibia otorga permiso al Sr. Fernando Nawrath para la extracción de la carga metálica en los restos náufragos de dos naves de nombres desconocidos ubicados frente a la Isla Llenihuenú, XI Región. Cabe destacar que la autorización vence el 23 de octubre de 2001.

Se toma nota



Consejos Asesores:

Consejo Asesor de Arica y Parinacota:

194.- Mediante Ord. N° 27 del 14 de noviembre de 2000 la Gobernadora de Arica y Presidenta del Consejo Asesor, Sra. Bronia Castillo, remitió Acta N° 8 en la que se destacan los siguientes temas:

194.1. En relación al proyecto FONDART para la restauración de Chullpane, se informa que el arqueólogo Sr. Álvaro Romero está asesorando a la comunidad.

Se toma nota.

194.2. Sobre el pukara de San Lorenzo, el Consejo Asesor analiza los antecedentes técnicos de la destrucción y ocupación parcial del sitio por parte de un particular agricultor e informa que los remitirán a Santiago.

En estudio.

194.3. El Sr. Luis Briones informa de la alteración de dos sectores que contienen petroglifos en la quebrada de Suca debido a la construcción de un camino de penetración a cargo de vialidad a la localidad de Liga.

Se toma nota.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas

Santiago, 6 de diciembre de 2000

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**